



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27612

26/01/2018

72183

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la cuestión planteada por su Señoría, se informa que el Ministerio de Fomento convoca anualmente ayudas del “Programa de Conservación del Patrimonio Histórico Artístico, 1,5% Cultural”.

En este Programa, el Ministerio no es Órgano de contratación de las obras, ya que los solicitantes de dichas ayudas, en concurrencia competitiva, son los titulares e instituciones que ostentan la titularidad de estos monumentos.

Por lo tanto, se podrán presentar solicitudes de ayudas a las convocatorias públicas que se publiquen, siempre y cuando se ajusten a lo establecido en la Orden FOM/1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y por la Entidades del Sector Público dependientes o vinculadas, que fue publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 256, de 22 de octubre de 2014.

En todo caso, hay que destacar que el Plan Nacional de Catedrales está previsto en dichas convocatorias, dada su especial relevancia y características.

Finalmente, se informa que en el marco de la convocatoria de ayudas del 1,5% Cultural del año 2014 se financiaron las siguientes actuaciones en Catedrales españolas por parte del Ministerio de Fomento:

Actuación	Municipio	Importe (€)
<i>Consolidación estructural y restauración de la Catedral de Coria, 1ª Fase</i>	<i>Coria</i>	<i>1.105.555,95</i>
<i>Restauración del primer local de los soportales, acceso a Museo y Cuarto de las Ánimas de la Catedral de Murcia</i>	<i>Murcia</i>	<i>148.972,87</i>

Madrid, 04 de abril de 2018